



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 23 de junio de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



RESPUESTA DE LA COMISIÓN A LAS PETICIONES DE LOS JUECES POLACOS

La Comisión Europea ha recibido desde mayo de 2008 más de 800 mensajes que reclamaban su intervención para refrendar un estatuto jurídico propio para los jueces polacos. Cabe recordar que CCBE ya denunció la situación en un Informe titulado "La separación de poderes amenazada en Polonia" publicado en noviembre de 2007 en el que alertaba sobre la capacidad del poder ejecutivo de condicionar la independencia de jueces y abogados. La Comisión Europea, a pesar de tomar nota de estos mensajes, ha comunicado que no puede intervenir en asuntos nacionales de un Estado miembro. Bajo los Tratados CE y UE, la Comisión Europea no tiene poder para intervenir en casos individuales relacionados con la administración general de Justicia o la ineficacia del sistema judicial de un Estado miembro. De modo particular, no puede pronunciarse acerca del poder otorgado al Ministerio de Justicia en Polonia para supervisar el funcionamiento de los tribunales ni abordar el tema de las retribuciones a los jueces, ya que ambas cuestiones nada tienen que ver con el Derecho comunitario. Ver comunicado de prensa de CCBE:



http://www.ccbe.org/fileadmin/user_upload/NTCdocument/pr_1107_ENpdf1_1194345557.pdf

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERES DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea ya ha puesto en marcha su registro *on line* voluntario de representantes de grupos de interés y ha invitado a inscribirse a todos los representantes de los grupos de interés cuyo trabajo tenga por objeto influir en alguna medida los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones de las instituciones europeas. A tal objeto, se les solicitará que faciliten cierta información para aumentar la transparencia de las relaciones con la Comisión. Las organizaciones que se inscriban en el registro tendrán que indicar quiénes son, cuáles son sus objetivos y misiones, y en qué ámbitos estratégicos están particularmente interesadas. Además, pueden describir sus principales actividades de representación de los grupos de interés, así como sus actividades de creación de redes. Quienes se inscriban también tendrán que revelar información financiera, y especialmente sus fuentes de financiación. Las organizaciones que realicen estas actividades en nombre de terceros tendrán que indicar los nombres de sus clientes. CCBE, que ha anunciado su decisión de inscribirse próximamente, ha solicitado la creación de una categoría específica para profesiones liberales y organismos profesionales de derecho público y prepara recomendaciones al respecto a la atención de los Consejos Nacionales y Colegios de Abogados.

CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO PRIVADO EUROPEO

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza la semana del 30 de junio al 4 de julio, en su sede de Treveris (Alemania), un curso de verano sobre el Derecho privado europeo, que estará dirigido principalmente a abogados, juristas de empresa, representantes de las autoridades nacionales y universitarios. Este curso de verano dará una visión general del contenido del derecho internacional y europeo privado. Igualmente, se tratarán los siguientes temas: procedimiento civil europeo, derecho contractual, derecho financiero y de quiebra, así como el derecho de los consumidores.

CURSO DE VERANO SOBRE EL DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza la semana del 30 de junio al 4 de julio, en su sede de Treveris (Alemania), un curso de verano sobre el Derecho europeo de la competencia, que estará dirigido a jóvenes abogados y juristas de empresa que deseen profundizar sus conocimientos en esta materia. Este seminario abordará la interpretación del derecho comunitario de la competencia a través del derecho derivado, el régimen aplicable a los contratos de distribución, el abuso de posición dominante, las ayudas de Estado, el reglamento n°1/2003, el control de las concentraciones entre las empresas a nivel europeo y las particularidades de aplicación del régimen general a las empresas públicas que se benefician de derechos exclusivos.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta Reglamento sobre itinerancia (roaming)	Hasta el 02.07.08
Consulta Libro Blanco para víctimas en el ámbito de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta sobre el sector Seguros	Hasta el 17.07.08
Consulta sobre comités reguladores de mercados financieros	Hasta el 18.07.08
Consulta sobre evaluación de impacto en propuestas políticas	Hasta el 25.07.08
Consulta sobre la Directiva de etiquetado de vehículos	Hasta el 28.07.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

LOS EURODIPUTADOS ANALIZAN LA PRESIDENCIA ESLOVENA Y EL "NO" IRLANDÉS

El Parlamento Europeo ha acogido un debate con el Consejo y la Comisión sobre los resultados de la Presidencia eslovena y la última cumbre de la UE. El "no" irlandés al Tratado fue el tema destacado. Numerosos oradores pidieron respetar el resultado del referéndum y esperar el análisis del Gobierno irlandés, aunque defendieron seguir adelante con las ratificaciones en otros países. Los diputados también solicitaron un enfoque europeo para combatir retos como el encarecimiento de los alimentos y el petróleo. El Primer Ministro esloveno, Janez Jansa, habló en nombre de la Presidencia del Consejo y declaró que el resultado negativo del referéndum en Irlanda "no representa la crisis de Europa ni de la unión política, sino que es un reto muy antiguo de la política". Señaló la necesidad de recabar el mayor apoyo posible a las reformas institucionales y añadió que "la Unión ampliada necesita instrumentos para un funcionamiento más democrático y efectivo".

EL PE APRUEBA LA DIRECTIVA DE RETORNO DE INMIGRANTES ILEGALES

El Parlamento Europeo ha aprobado con el apoyo del Consejo de la UE, la llamada "Directiva de retorno" que introduce una serie de normas comunes que fomentan el retorno de inmigrantes ilegales procedentes de países no comunitarios y que no se encuentran amparados por la solicitud de residencia y asilo. Estas normas comunes establecen que los Estados miembros de la UE deberán aplicar estándares mínimos para la retención temporal, con períodos máximos de internamiento que tendrán un límite máximo de 6 meses, pudiéndose extender a 12 meses o más en determinados casos. Además, tendrán que proporcionar asistencia legal gratuita a los inmigrantes sin recursos, en función de las distintas legislaciones nacionales e introducirán una serie de garantías a favor de las personas expulsadas para evitar las repatriaciones arbitrarias o colectivas. Igualmente, la Directiva define el procedimiento de la orden de expulsión que prohibirá el reingreso de los inmigrantes en cualquier país de la UE durante un período de tiempo de 5 años. En conclusión, el PE ha determinado que el Consejo de la UE aprobará dicho texto de manera definitiva el próximo mes de julio y dará un plazo de 24 meses para que sea adoptado por las disposiciones nacionales de los Estados miembros.

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS 19 Y 20 DE JUNIO DE 2008

Respecto a la ratificación del Tratado de Lisboa, el Consejo Europeo ha tomado nota del resultado negativo del referéndum celebrado en Irlanda y ha hecho un balance de la situación a partir de una primera evaluación ofrecida por el Primer Ministro Brian Cowen, conviniendo en que hace falta más tiempo para analizar la situación y recordando que el propósito del Tratado de Lisboa es ayudar a la Unión ampliada a actuar con mayor eficacia y de manera más democrática, el Consejo Europeo ha tomado nota de que los parlamentos de diecinueve Estados miembros han ratificado el Tratado y de que el proceso de ratificación continúa en otros países. Este asunto se volverá a estudiar en la sesión prevista para el 15 de octubre de 2008 con objeto de estudiar el camino a seguir. Ha subrayado la importancia de seguir obteniendo, entretanto, resultados concretos en los diversos ámbitos de actuación política que interesan a los ciudadanos. En cuanto al espacio de libertad, seguridad y justicia, el Consejo Europeo hace un llamamiento al Parlamento Europeo y a la Comisión para que hagan cuanto sea posible por adoptar rápidamente las importantes propuestas legislativas aún pendientes en este ámbito antes de fin de año o, en su caso, antes del final de la presente legislatura. Asimismo, pone de relieve los vínculos que interrelacionan la migración, el empleo y el desarrollo, y la importancia de combatir los principales factores que impulsan la migración ilegal. Igualmente, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la iniciativa de establecer progresivamente un portal uniformizado de la UE de justicia en red antes del término de 2009 y el acuerdo alcanzado sobre la Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal. Comenta de igual manera que las actuaciones para reforzar la cooperación judicial en materia de Derecho civil, incluido el Derecho de familia, han de continuar, habida cuenta de los positivos efectos que dicha cooperación puede tener en la vida diaria de los ciudadanos.

REFORMA DE LA PAC: RÉGIMEN REFORMADO DE AYUDA AL ALGODÓN

Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha congratulado de la adopción por el Consejo de la UE del régimen comunitario reformado de ayuda al algodón. La reforma mantiene el 65 % de la ayuda «disociada» (esto es, la que ya no está ligada a la producción) y el 35 % de la ayuda asociada a la producción de algodón en forma de pagos por superficie. Se crean programas de reestructuración nacionales para facilitar la reestructuración del sector del desmotado de algodón y para mejorar la calidad y la comercialización del algodón producido. El nuevo régimen sustituirá al régimen actual de ayudas, que anuló el TJCE el 7 de septiembre de 2006.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PE RECOMIENDA MEJORAR EL INTERCAMBIO DE LOS ANTECEDENTES PENALES

El Pleno del Parlamento europeo ha introducido dos recomendaciones principales que reforzarían la propuesta de la decisión marco del Consejo de la UE relativa al intercambio de información de los antecedentes penales entre los países de la UE. La primera recomendación establece que sería necesario facilitar la comunicación entre las autoridades judiciales, de modo que se pueda impedir la contratación de personas que tengan antecedentes penales en los diversos Estados miembros de la UE. La segunda recomendación determina que deberá protegerse la transmisión de determinadas “categorías especiales” de datos personales como la raza, etnia, religión, orientación sexual, historial sanitario o convicciones políticas. Por lo tanto, estos datos sólo se podrán intercambiar cuando las autoridades judiciales estimen que son absolutamente necesarios en un determinado asunto y adopten las salvaguardias específicas.

LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUDITORES LEGALES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA

La Comisión Europea ha publicado una recomendación sobre la limitación de responsabilidad de auditores para garantizar el buen funcionamiento de los mercados de capitales. La creciente volatilidad de la capitalización bursátil de las sociedades ha incrementado considerablemente el riesgo de responsabilidad civil, al tiempo que las posibilidades de obtener cobertura de seguro frente a los riesgos asociados a tales auditorías se han ido reduciendo. La presente Recomendación se refiere a la responsabilidad civil de los auditores y las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de las cuentas anuales o consolidadas de sociedades domiciliadas en un Estado miembro y cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de un Estado miembro. La responsabilidad civil de los auditores legales y las sociedades de auditoría, que se derive del incumplimiento de sus deberes profesionales, debería limitarse, salvo cuando el auditor legal o la sociedad de auditoría incumplan deliberadamente dichos deberes. La limitación de la responsabilidad debería aplicarse frente a la sociedad auditada y frente a terceros con derecho a reclamar indemnización en virtud del ordenamiento jurídico nacional, y no debería impedir que las partes perjudicadas obtengan un resarcimiento justo.

LA COMISIÓN PROPONE EL REFUERZO DEL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO

La Comisión Europea ha adoptado una proposición que revisa la Decisión de 2001 sobre el espacio judicial europeo en materia civil y mercantil entre los 27 Estados miembros. Esta nueva proposición persigue el objetivo de dotar al Espacio europeo de un marco jurídico renovado y acorde con los nuevos tiempos, dándole una estructura organizativa más eficaz y con medios reforzados para permitir que desempeñe un papel esencial en el área judicial europea, como protagonista de la cooperación futura entre todos los agentes europeos involucrados en materia de justicia civil.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

FUSIONES: ADQUISICIÓN DE VIESGO, ENDESA EUROPA Y ESPAÑA POR E.ON AG ALEMANIA

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo al Reglamento sobre operaciones de concentración de la UE, la adquisición de la empresa española Viesgo, actualmente controlada por la empresa italiana de electricidad Enel, y de partes de la empresa española de energía Endesa S.A. por E.ON AG de Alemania. En particular E.ON, empresa de energía con sede en Alemania y cuyas actividades principales son la producción, transmisión y suministro de electricidad y gas adquiriría el control de Viesgo, Endesa Europa, que controla las actividades de Endesa en Francia, Polonia, Italia y Turquía, y de ciertas actividades secundarias de Endesa en España. Tras examinar la operación, la Comisión europea ha concluido que dicha transacción propuesta no impedirá la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte importante del mismo, dado que la entidad combinada tendría cuotas de mercado muy limitadas en cada uno de estos países.

FOMENTO DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

El mercado interior de productos en la UE va a recibir un gran impulso después de la reciente aprobación por parte de los Estados miembros, de un paquete de medidas que eliminarán obstáculos en este campo, y que va a beneficiar, particularmente, a las PYMES, que a partir de ahora no se verán amedrentadas a la hora de realizar transacciones comerciales fuera de sus fronteras. Asimismo, estas medidas reforzarán el papel y la credibilidad de la marca "CE", teniendo impacto en un amplio espectro de sectores industriales, representando un volumen de mercado de 1500 billones de euros al año.

LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL PE TRATARÁ VARIAS DENUNCIAS URBANÍSTICAS ESPAÑOLAS

La comisión de Peticiones de la Eurocámara estudiará hoy 24 de junio varias denuncias que afectan a proyectos urbanísticos, planes de desarrollo urbano, zonas mineras y redes viarias en Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Castilla-León y Extremadura. Las reclamaciones critican la presunta vulneración de la legislación comunitaria sobre medio ambiente. Las peticiones sobre urbanismo en la Comunidad Valenciana han sido aplazadas hasta septiembre. Los peticionarios, en su mayoría miembros de asociaciones de vecinos y colectivos para la defensa de la naturaleza, aseguran que los proyectos afectarán a zonas protegidas por la red Natura 2000 y tendrán repercusiones negativas para el medio ambiente.

DERECHO SOCIAL

DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMÚN DE INMIGRACIÓN Y ASILO PARA EUROPA

La Comisión adoptó la pasada semana una Comunicación relativa a una Política Común de Inmigración para Europa: principios, medidas e instrumentos, y un Plan de política de asilo: un planteamiento integrado sobre la protección en toda la UE. La Comunicación presenta diez principios comunes en los que se basará la Política Común de Inmigración, agrupados de acuerdo con los tres principales capítulos de la política de la UE: prosperidad, solidaridad y seguridad. El Plan de política de asilo especifica la arquitectura de la segunda fase del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Ambos documentos abordan los elementos pendientes sobre inmigración y asilo del Programa de La Haya y deberían ser aprobados por el Consejo Europeo del 15 de octubre de 2008 e incorporarse en el curso de 2009 en un nuevo programa quinquenal en el ámbito de justicia, libertad y seguridad.

EL CESE URGE PARA APOYAR EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la reunión celebrada la pasada semana en Wrocław (Polonia) por la Comisión de Política Social y Familia del Sejm, la Sra. King, presidenta de la Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía del Comité Económico y Social Europeo, presentó la postura adoptada ya hace tiempo por el CESE en materia de políticas europeas sobre personas con discapacidad. Insistió en que los lugares de trabajo deben estar más adaptados a los discapacitados, creando nuevos puestos de trabajo adecuados para personas que tienen derecho a incorporarse a la población activa. Europa debería disponer de una Directiva específica para las personas con discapacidad que prohíba la discriminación en los lugares de trabajo y que mejore la aplicación de la Directiva de 2000 sobre el Empleo, fomentando además la participación de las asociaciones nacionales de personas con discapacidad en la elaboración de planes de reforma enmarcados en la Agenda de Lisboa revisada. La Sra. King hizo hincapié en que la Comisión Europea y, en particular, los Estados miembros deberían desarrollar una serie de indicadores y objetivos cuantitativos para cada Estado miembro sobre sus políticas a favor de las personas con discapacidad y centrarse más en recabar datos fiables y coherentes que son esenciales para establecer una política coherente y para evaluar sus resultados tanto a corto como a largo plazo.

«ENVEJECER BIEN»

Para 2020, el 25% de la población de la UE será mayor de 65 años. Para hacer frente a este desafío demográfico creciente, el Consejo de Ministros de la UE ha aprobado un plan de la Comisión para hacer de Europa un centro de desarrollo de las tecnologías digitales ideadas para ayudar a los ancianos a seguir viviendo independientemente en sus casas. La propuesta, presentada por la Comisión el 14 de junio de 2007, aportará unos 150 millones de euros más para financiar un nuevo programa conjunto de investigación europeo, con una inversión total de más de 600 millones. Gracias a este nuevo programa, las empresas podrán crear productos y servicios digitales altamente innovadores para mejorar las vidas de las personas mayores en sus casas, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general. Dispositivos inteligentes para mejorar la seguridad en casa, soluciones móviles para la vigilancia de las constantes vitales e interfaces de fácil uso para quienes tengan dificultades de visión o audición son todos ellos elementos que mejorarán sus carreras y la calidad de vida de las personas mayores y de sus familias. El plan ya había sido aprobado por el Parlamento Europeo el 13 de marzo en primera lectura (ponente: Neena Gill). Veinte Estados miembros de la UE, así como Israel, Noruega y Suiza, participarán en este programa conjunto de investigación.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

ESTUDIO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO NACIONAL Y TRANSFRONTERIZO

La Comisaria de Consumo, Meglena Kuneva, ha hecho públicos los resultados de un nuevo estudio sobre comercio electrónico nacional y transfronterizo. Los resultados muestran que aunque el comercio electrónico está despegando a nivel nacional, en el ámbito transfronterizo se ha estancado. De 2006 a 2008, la media de consumidores que compraron un producto a través de internet se ha visto incrementada considerablemente (del 27% al 33%), mientras que en el comercio electrónico transfronterizo esta cifra se ha mantenido prácticamente igual (del 6% al 7%). La pauta es similar en aquellos consumidores con acceso a internet en su hogar, ya que el 56% ha realizado alguna vez una compra electrónica (en cualquier país, incluyendo el suyo) frente al 50% de 2006.

LAS REDES DE CEC REFUERZAN LA POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES

La Comisión Europea ha declarado que según el informe anual publicado por Red de Centros europeos de los Consumidores (CEC), durante el año 2007 se ha proporcionado a más de 55.000 consumidores informaciones y consejos sobre compras transfronterizas. Las Redes CEC son un instrumento esencial que permite facilitar la libertad de elección de los consumidores de los bienes y servicios adquiridos, de modo que sean conscientes de sus derechos en caso de litigios transfronterizos. El

informe ha indicado que la mayoría de las demandas abordadas por las Redes CEC han sido sobre las cláusulas contractuales, los productos y los servicios que contenían artículos defectuosos y el retraso de las entregas realizadas a domicilio. Asimismo, los sectores más afectados han sido los transportes, la multipropiedad, el audiovisual, el automovilístico y los servicios recreativos y culturales. Por último, la Comisión europea ha concluido que las Redes CEC contribuyen a resolver los problemas de los consumidores en los litigios extrajudiciales.

LA COMISIÓN EUROPEA MANIFIESTA LOS NUEVOS AVANCES DEL OBJETIVO DE KIOTO

La Comisión Europea ha mostrado su satisfacción por los avances realizados en 2006 en los diversos Estados miembros de la UE para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. El inventario de emisiones elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente ha puesto de manifiesto que en el año 2006, las emisiones en la UE se redujeron en 0,8% con respecto al 2005, lo que demuestra que ha disminuido el consumo de combustibles líquidos y gaseosos en las viviendas. Además, estas cifras confirman la reducción constante de las emisiones de agricultura y el sector de los residuos, así como un incremento de las emisiones del transporte. Por lo tanto, puede concluirse que la UE está llevando a cabo los objetivos establecidos por el Protocolo de Kioto de mantener, entre 2008 y 2012, sus emisiones medias en un 8%, por debajo de los niveles registrados en el año de referencia.

LICITACIONES Y OFERTAS

TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y JUDICIALES

La Dirección General de Traducción de la Comisión Europea ha publicado una serie de licitaciones para la "traducción de documentos legales y judiciales de la Unión Europea" al inglés (Ref. 2008/S 120-158999), al alemán (Ref. 2008/S 120-159000), al francés (Ref. 2008/S 120-159001) y a 20 lenguas de la UE (Ref. 2008/S 120-159002). La Comisión Europea celebrará múltiples contratos marco para llevar a cabo la traducción de dichos documentos. El plazo de presentación de candidaturas concluye el 04.08.2008.

REGLAMENTO SOBRE SUBASTAS DE DERECHOS DE EMISIÓN

La Comisión Europea (DG Medio Ambiente) ha publicado una licitación relativa a los "aspectos técnicos de las subastas de derechos de emisión" (Ref. 2008/S 117-155064). El objeto de esta licitación es prestar asistencia a la Comisión en la preparación del Reglamento sobre subastas, asesorar a las partes interesadas, y preparar un borrador indicando con detalle todos los asuntos a tratar en el Reglamento. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 29.07.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Asesoramiento técnico para PYMES (Ref. 2008/S 86-116149)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Coordinación de la protección e inclusión social (Ref. 2008/S 86-116134)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Exclusión en el ámbito de la vivienda (Ref. 2008/S 95-128489)	Hasta el 01.07.08
Licitación. Aplicación directivas laborales en Rumanía y Bulgaria (Ref. 2008/S 100-133742)	Hasta el 04.07.08
Licitación. Buenas prácticas para derechos de discapacitados (Ref. 2008/S 96-129426)	Hasta el 07.07.08
Licitación. Estudio sobre empleo y estrategia de Lisboa (Ref. 2008/S 100-133743)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Integración exitosa de emigrantes en el mercado laboral (Ref. 2008/S 100-133744)	Hasta el 10.07.08

Licitación. Plataforma web expertos en delincuencia en la UE (Ref. 2008/S 100-133746)	Hasta el 11.07.08
Licitación. Regímenes seguro y responsabilidad en la construcción (Ref. 2008/S 102-136162)	Hasta el 14.07.08
Licitación. Análisis contexto de las peticiones al PE (Ref. 2008/S 91-122793)	Hasta el 15.07.08
Licitación. Sensibilización jueces y juristas en materia de igualdad (Ref. 2008/S 100-133740)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Seguridad en la economía y comercio en la UE (Ref. 2008/S 115-152917)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Transporte y tarifas de ajuste del gas en Europa (Ref. 2008/S 110-146928)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Competencia en el mercado postal (Ref. 2008/S 116-153993)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Red de expertos en antidiscriminación (Ref. 2008/S 91-122801)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Sanciones y plazos en género y discriminación (Ref. 2008/S 105-140304)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Lucha contra discriminación y promoción diversidad (Ref. 2008/S 91-122805)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Prácticas comerciales desleales en la UE (Ref. 2008/S 116-153995)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Mercado interno para las TIC (Ref. 2008/S 115-152928)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Sistema reparto de carga sobre asilo (Ref. 2008/S 91-122790)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Régimen europeo de asilo común (Ref. 2008/S 91-122789)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Estrategias para apoyar a los trabajadores excedentes (Ref. 2008/S 110-146920)	Hasta el 28.08.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LUXEMBURGO NO CUMPLE CON EL DERECHO COMUNITARIO DEL TRABAJO

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-319/06, Comisión Europea c. Luxemburgo. Mediante un escrito de requerimiento abril de 2004, la Comisión comunicó a las autoridades luxemburguesas que su Ley 20/12/2002 (que transpone la Directiva 71/96 sobre la aplicación del Derecho de trabajo) podía violar el Derecho comunitario. Señalaba que, en particular, la Ley obliga a las empresas establecidas en otro Estado miembro y que desplazan a sus trabajadores a Luxemburgo a cumplir condiciones de trabajo y de empleo que van más allá de lo dispuesto en dicha Directiva; no garantiza a los trabajadores desplazados, al margen del descanso semanal, la observancia de ningún otro período de descanso (descanso diario); carece de la claridad necesaria para garantizar la seguridad jurídica al obligar a las empresas que desplazan trabajadores a Luxemburgo a facilitar a la *Inspection du travail et des mines*, antes de que se inicie el trabajo, mediando un simple requerimiento y a la mayor brevedad posible, la información esencial indispensable para la labor inspectora; limita la libre prestación de servicios al exigir que las empresas que tengan su domicilio social fuera de Luxemburgo o que no tengan en dicho Estado ningún establecimiento permanente conserven en poder de un mandatario *ad hoc* residente en el Estado miembro los documentos necesarios para la labor inspectora. Al considerar insatisfactorias las respuestas de Luxemburgo, la Comisión interpuso –previo dictamen motivado– un recurso por incumplimiento ante el TJCE. En su sentencia, el TJCE ha decidido declarar que Luxemburgo efectivamente ha incumplido las obligaciones de la Directiva 71/96 al haber declarado que algunos de los puntos de la Ley de 20/12/2002 constituyen disposiciones de orden público nacional; así como por haber adaptado de manera incompleta su ordenamiento jurídico interno a lo dispuesto en el artículo 3, de la Directiva; y al obligar, en el artículo 8 de la referida Ley, a conservar en Luxemburgo, en poder de un mandatario *ad hoc* residente en dicho Estado, los documentos necesarios para la labor inspectora.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
